



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 025-2020-FEP-CONAPID

**COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y
MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)**

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0853-2021

Licenciado

Armando Vinicio Valdés

Gerente Tesorero

Comisión Nacional Pro-Instalaciones

Deportivas y Mejoramiento del Deporte

Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 025-2020-FEP-CONAPID, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.



Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente



Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

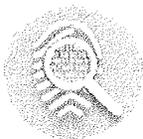
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	8
---------------	---



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

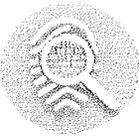
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño institucional de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

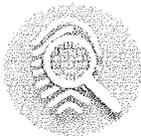
ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000000



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), es una institución descentralizada, creada mediante Decreto N° 111 emitido en Consejo de Ministros del 16 de julio de 1964; está conformada por tres representantes del gobierno y dos del sector deportivo, teniendo como atribución la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas a nivel nacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la CONAPID es ser la institución líder en la promoción del deporte proporcionando instalaciones adecuadas, competentes en ambientes agradables inculcando disciplina y perseverancia en la población que practica el deporte.

El Plan Operativo Anual 2019 se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, por medio de la cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Coordinar las gestiones de inversión con Alianzas Público Privadas (APP), para la expansión, conservación y mejoramiento de las instalaciones deportivas del país; a fin de beneficiar niños, niñas, jóvenes y adultos, por medio de canchas construidas y mantenidas; y con la formación en diferentes disciplinas deportivas.

Objetivos operativos:

1. Desarrollar un Plan de Mantenimiento e Inversión, que permita contar con instalaciones deportivas adecuadas.
2. Desarrollar el Programa de Formación a niños, niñas y jóvenes, en materia deportiva.
3. Realización de actividades de recreo vías y del Programa Honduras Actívate que fomentan un entorno saludable.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados **con el Plan de Nación y Visión de País**, específicamente al Objetivo N° 2: “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”. Sus resultados aportan en forma indirecta a la meta de “Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes” ya que se identifica con el lineamiento estratégico de Seguridad como requisito del desarrollo.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se determinó que



000007



por el rol institucional de construir y mejorar instalaciones deportivas, no define objetivos, resultados, productos con asignaciones presupuestarias para tales fines.

A nivel presupuestario estructuró su planificación bajo un solo programa denominado: “Construcción, Manejo, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas”, del cual se desprenden tres (3) productos finales. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Construcción, Manejo, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	3	107%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-CONAPID

Los resultados de los tres productos del Programa para la Construcción, Manejo, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas fueron:

- **Mantenimiento de 22 Instalaciones Deportivas**, para éste producto se elaboró un “Plan de Mantenimiento e Inversión”, que reportó un costo de 1.3 millones de Lempiras.
- **Formación de 2,506 niños, niñas y jóvenes en materia deportiva**, esta educación se realiza por medio de la Escuela Nacional de Deportes, propiedad de la CONAPID, donde se imparten entrenamientos en diferentes disciplinas deportivas, entre ella: fútbol, natación, gimnasia rítmica, volibol, bádminton y artes marciales (Tae kwon do, judo, kempo, karate y muay thai). Este producto reporta una ejecución de 105%, la sobre ejecución respondió a una mayor demanda de estos servicios educativos por lo que para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución se estableció en 100% considerada como un cumplimiento total del producto.
- **Se realizaron 284 actividades recreativas y de beneficio comunitario**, estas acciones se realizaron en las diferentes instalaciones deportivas de la CONAPID a nivel nacional, entre ellas están zumba y practica de diferentes deportes. Este producto reporta una ejecución de 115%, debido a una demanda externa se realizaron mayor cantidad de actividades, por lo que para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución se estableció en 100% considerada como un cumplimiento total del producto.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), para el ejercicio fiscal 2019, fue de 51.2 millones de Lempiras, el cual se presentó financiado por: 35.1 millones de Lempiras por fondos del Tesoro Nacional y 16.1 millones de Lempiras por Recursos Propios, provenientes del alquiler de inmuebles y de contratos por colocación de publicidad en instalaciones deportivas propiedad de la institución.



000008



Al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por 6.0 millones de Lempiras, provenientes de Fondos Nacionales y aprobados mediante Decreto Legislativo N° 004-2019, para el pago de prestaciones laborales a trece (13) empleados de la institución.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	40,487,059.00	48,115,747.00	45,687,112.76	86.4%	95%
Servicios No Personales	5,362,094.00	4,961,361.00	3,942,537.70	7.5%	79%
Materiales y Suministros	2,746,937.00	1,994,069.00	1,405,090.78	2.7%	70%
Bienes Capitalizables	1,875,373.00	1,559,396.00	1,345,187.04	2.5%	86%
Transferencias y Donaciones	799,580.00	682,706.00	484,551.13	0.9%	71%
TOTAL GASTO	51,271,043.00	57,313,279.00	52,864,479.41	100.0%	92%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CONAPID

Del desglose de la ejecución presupuestaria de gastos, se destaca lo siguiente:

Los Gastos Corrientes representaron el 97% de participación en el presupuesto ejecutado, siendo su mayor erogación el pago de sueldos y salarios y demás colaterales; si bien esto involucra las actividades de personal administrativo y técnico de la institución, y de la Escuela Nacional del Deporte, su atribución principal es la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas, para lo cual solo destinó 3% de participación del presupuesto, por lo tanto, se determinó que la orientación del gasto no está acorde a sus competencias, atribuciones y funciones.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 4.4 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las Notas Explicativas, esto se debió entre los aspectos más relevantes a:

- **CONAPID no dispuso de 3.1 millones de Lempiras**, debido a que únicamente captó el 83% (16.1 millones de Lempiras) de la proyección de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2019.
- **Un remanente de 308 mil Lempiras** en diversos objetos del gasto correspondiente al grupo de Servicios Personales.
- **Un saldo de (1 millón de Lempiras)** que no reportó o presentó las justificaciones correspondientes.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 97%, considerando que la institución evidenció que únicamente dispuso para ejecución 54.2 millones de Lempiras y no 57.3 millones de Lempiras.



0000009



4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 107% de su Plan Operativo Anual, además, al ejecutar su presupuesto de gastos en 97%, fue “Eficiente”, porque prevaleció en la gestión institucional el equilibrio físico-financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

- La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.
- La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la CONAPID se efectuó con base en información oficial porque que los resultados reportados fueron certificados por el Asesor Legal.



000010



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Plan Operativo Anual en 107%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 97%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados ejecutar un Plan de Mantenimiento en instalaciones deportivas, a desarrollar el Programa de Formación a niños, niñas y jóvenes, en materia deportiva y a promover actividades deportivas que fomentan un entorno saludable, no obstante, en su atribución fundamental, de construcción y mantenimiento de canchas, la asignación presupuestaria solamente representó 3.6% de presupuesto institucional.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó su objetivos relativos a la formación educativa en materia deportiva, a la promoción de actividades recreativas, en el caso particular de la inversión en infraestructura deportiva, si bien se mejoraron 15 canchas, no se ha logrado la expansión mediante la construcción de más canchas, como lo plantea en el objetivo estratégico.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 97% (52.8 millones de Lempiras), lo anterior con base en los reportes del SIAFI y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos no es congruente con el rol de la institución de construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas a nivel nacional. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario real de 1.3 millones de Lempiras, del cual, 308 mil Lempiras fueron remanentes en diversos objetos de gasto de grupo de Servicios Personales, el resto (1 millón de Lempiras) no reporto información al respecto.



000011

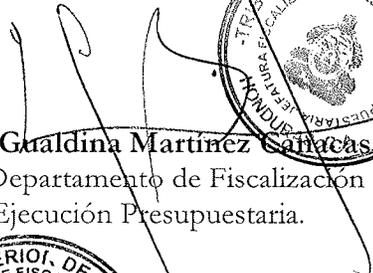


CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Gerente Tesorero de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID):

1. Instruir a quien corresponda para que realice las gestiones de factibilidad en inversión mediante Alianzas Público Privadas (APP), que permitan cumplir con uno de los roles estratégicos fundamentales de la institución, como es la construcción de instalaciones deportivas a nivel nacional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Karla Patricia Barahona Ruiz
Auxiliar en Fiscalización.


Fany Galdina Martínez Canas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis, C.A.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.